

CIRCULAR No. 323

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2021

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: FORMATO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELCITACIONES PARA EL BUZON DE SUGERENCIAS.

Cordial saludo, señores notarios.

De conformidad con las funciones asignadas a esta Delegada de conformidad con el numerales 2 y 10 del artículo 24 del Decreto 2723 del 2014, y con el fin de mejorar la prestación del servicio público notarial de cara al ciudadano de una forma eficaz eficiente y efectiva, se remite el “*Formato de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSDF)*” que a partir de la fecha, debe ser implementado en todas las notarías del país, el cual a su vez, deberá encontrarse en un sitio visible al público al interior de la notaria y encontrarse disponible para ser depositado por el usuario en el buzón de sugerencias.

Lo anterior con el fin de facilitar a los usuarios del servicio, el ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia que señala que “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales*”.

Sin otro motivo,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Any Fraile
Revisó: Melisa Zapata/Asesora SDN

Código:
GDE – GD – FR – 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1